Capacidad o Necesidad de Financiación (Estabilidad Presupuestaria)

SUPERÁVIT/DÉFICIT SECTOR PÚBLICO FORAL 2023

La capacidad o necesidad de financiación del sector público foral en términos de contabilidad nacional o, superávit o déficit, se calcula anualmente en base a las cuentas de todas las entidades que componen el citado sector. Este cálculo se realiza en cumplimiento de los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en los que se define el principio de estabilidad presupuestaria.

Anualmente, las instituciones con competencia en materia de contabilidad nacional efectúan la clasificación de los agentes del sector público foral dentro del sector de Administraciones Públicas (apartado 1.b) del artículo 2 de la LOEPSF) o fuera del sector de Administraciones Públicas (apartado 2 del artículo 2 de la LOEPSF). Estas instituciones son el Instituto Nacional de Estadística, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el Banco de España. Esta clasificación se comunica al Gobierno de Navarra al final de cada ejercicio y delimita el denominado Subsector Administración Regional (S.1312 dentro del Sector de Administraciones Públicas). Estas unidades "sectorizadas" se incluyen en el cálculo del superávit/déficit, regla de gasto, endeudamiento y periodo medio de pago que son actualmente las magnitudes principales delimitadas en la LOEPSF.

La LOEPSF en su disposición final tercera establece que, en virtud de su régimen foral, la aplicación de lo dispuesto en esta Ley a la Comunidad Foral de Navarra se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. En el artículo 67 de dicho convenio, en el punto 2 delimita las competencias de la Comisión Coordinadora y en su apartado l) establece como competencia acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria. La Comisión Coordinadora de 5 de noviembre de 2007 en su acuerdo vigésimo estableció los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, entre los que se encuentra determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Comisión Europea ha aprobado mantener para el año 2023 la cláusula general de salvaguarda activada en 2020, 2021 y 2022. Dicha activación permite a los estados miembros de la Unión Europea posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 se ha aprobado el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales en el año 2023 y derivado de esta suspensión, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público.

Por todo lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Departamento de Economía y Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a adecuar sus decisiones al contenido de los siguientes acuerdos, que han sido ratificados por Comisión Coordinadora del Convenio, reunida el 2 de diciembre de 2022:

- **Tasa de referencia de déficit para 2023 (en % de PIB de la CFNA): 0,6**
- **Tasa de referencia de deuda pública para 2023 (en % de PIB de la CFNA): 14,5**

Para el cálculo del cumplimiento de este objetivo, que viene realizando periódicamente la IGAE, hay que diferenciar entre las entidades sujetas al marco del plan general de contabilidad pública, es decir, que gestionan un presupuesto anual, y las sujetas al plan general de contabilidad privado. En las primeras, el cálculo parte de la ejecución presupuestaria (capítulos 1 a 7 de ingresos menos los mismos capítulos de gastos) y se les aplica unos ajustes específicos (recaudación incierta, reclasificación de operaciones, …). Para las segundas, el cálculo parte de algunas magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance de situación.

El cálculo del superávit o déficit se va a separar en cuatro partes:

1) Saldo presupuestario no financiero.
2) Ajustes al saldo presupuestario.
3) Empresas y fundaciones públicas.
4) Cálculo total y comparación con objetivo.

1) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO

El saldo presupuestario no financiero se calcula tomando todos los ingresos no financieros de las entidades sometidas a presupuesto, que se corresponden con los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y detrayendo los gastos no financieros, que se corresponden con las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos.

En el siguiente cuadro se presentan los datos de las nueve entidades que se gestionan mediante presupuesto.

1.1) Cálculo inicial

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Consejo de la Juventud de Navarra.	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción
Ingresos no financieros	5.853.829	127.034	15.814	3.174	1.074	404	14.919	116	0
Gastos no financieros	5.524.821	123.051	16.108	3.189	951	292	14.475	83	0
Capacidad /Necesidad individual	329.008	3.983	-294	-15	123	113	444	33	0
							TOTAL CALCULO INICIAL		**333.395**

A este cálculo se le realiza un ajuste inicial por las diferencias por transferencias que pueda haber entre estas entidades prevaleciendo el criterio del pagador de la transferencia (es decir, el concedente).

1.2) Ajustes transferencias internas

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Consejo de la Juventud de Navarra.	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción
Ajustes por transferencias		499	0	264	0	0	0	-6	0
								TOTAL AJUSTES	**758**
								TOTAL AJUSTADO	**334.152**

2) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO

Sobre este cálculo inicial se aplican una serie de ajustes por los diferentes criterios de imputación existentes entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional. Existen unos ajustes generales aplicables a todas las administraciones como pueden ser los ajustes por recaudación incierta, por diferencias por transferencias recibidas, por intereses, por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, APP´s, reclasificaciones de operaciones… y otros específicos o singulares de Navarra. Estos últimos devienen del sistema tributario propio (variación de acreedores por devoluciones de ingresos) o de acuerdos específicos (construcción y financiación del tren de alta velocidad).

En 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha supuesto en este ejercicio y supondrá en los sucesivos un importante flujo de ingresos procedentes del Estado (fondos MRR). Para estos flujos en términos de contabilidad nacional, hay que aplicar el denominado principio de neutralidad, que supone que hay que incluir los ingresos como capacidad de financiación cuando se ejecuten los gastos financiados con los mismos. En 2021, ha supuesto un importante ajuste de 171 millones de euros. Similares tratamientos reciben los fondos REACT que se perciben directamente de la Unión Europea.

Estos ajustes y su impacto son los que se desglosan a continuación:

2.1) Recaudación incierta	Administración de la Comunidad Foral			Universidad Pública de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	
	Ingresos	Cobros	Pendiente			
Capítulo 1	2.741.203	2.709.460	31.743			
Capítulo 2	2.404.700	2.366.936	37.765			
Capítulo 3	155.275	138.562	16.713			
			86.220	-638	1.232	**-86.814**
2.2) Acreedores por devoluciones ingresos (aplicación criterio devengo a las devoluciones)						**44.650**
2.3) Transferencias con la Admon Central y S.S.(incluido ajuste por la aportación del Convenio Económico)						**-25.490**
2.4) Ajuste por transferencias de fondos europeos						**13.989**
2.5) Ajuste por intereses						**-1.858**
2.6) Ajuste por acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (CTA 413)						**-19.816**
2.7) Ajuste por anticipo de obras ADIF (TAV-TAP)						**0**
2.8) Ajuste por inversiones a través de APP´s:						**8.416**
Autovía A-21 del Pirineo	4.623					
Zona Regable del Canal de Nava	3.794					
2.9) Otros ajustes (aportaciones de capital a empresas,préstamos…) (capital a CPEN 9 millones y CANASA						**-11.850**
2.10) Operaciones de ejecución y reintegro de avales						**0**
2.11) Ajuste ingresos y gastos MRR (incluida cta 413)						**-44.451**
2.12) Ajuste ingresos y gastos REACT						**61.631**
2.13) Ajuste RD-ley Ucrania						**-84.081**
2.14) Otros (gastos)						**-5.688**
2.15) Otros ingresos						**1.000**
TOTAL AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO						**-150.362**

3) EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS

A los cálculos anteriores hay que añadir el cálculo que se hace de 15 de las empresas públicas y de las 13 fundaciones públicas que se han incluido en el perímetro de sectorización de la Comunidad Foral. Hay que aclarar que en los datos de superávit y déficit de estas unidades ya se han ajustado los importes de transferencias y facturación con el Gobierno de Navarra.

3.1) Empresas públicas integrantes del sector público foral

Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	Gestión Ambiental de Navarra SA	Navarra de Infraestructuras Culturales, de Deporte y Ocio SL	Centro Navarro de Aprendizaje Integral SA	Navarra de Servicios y Tecnologías SA	
-570	786	212	179	3.820	-6	7.648	
Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	Trabajos Catastrales SA MDO	Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	Start Up Capital Navarra SA	TRACASA Instrumental	Navarra de Infraestructuras Locales	Posusa	Instituto Navarro de Inversiones
258	329	10.004	-44	867	5.042	268	9.198
						Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**37.990**

3.2) Fundaciones públicas integrantes del sector público foral

Fund. Amado Alonso	Fund. Baluarte	Fund. CENER-CIEMAT	Fund. Miguel Indurain	Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	Fund. IDISNA		
10	-132	2.430	-26	117	555		
Fund. Miguel Servet	Fund. Universidad Sociedad	Fundación Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con	Fund. Gizain	Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de	Fund. Jorge Oteiza	Fund. Gayarre	
1.354	256	-67	-43	-196	207	22	
						Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**4.488**

TOTAL UNIDADES EMPRESARIALES Y FUNDACIONALES **42.477**

4) CÁLCULO TOTAL Y COMPARACIÓN CON OBJETIVO

Sumando los tres importes anteriores se obtiene un superávit de 226.268 miles de euros, que tomando el último dato del PIB de Navarra que se dispone (dato enviado por el Ministerio de Hacienda con el cálculo del superávit/déficit de diciembre (avance) con un importe de 24.475.524 miles de euros) da un superávit del 0,92%. Hay que aclarar que el indicador de referencia (PIB) es variable en el tiempo, desde la programación, hasta la ejecución y revisión.

Este superávit/déficit se puede separar por cada una de las entidades que se incluyen en el cálculo de la siguiente manera:

	Superávit(+) o déficit(-)	% sobre total
Administración de la Comunidad Foral	179.239	79,22%
Universidad Pública de Navarra	5.120	2,26%
Parlamento de Navarra	-294	-0,13%
Cámara de Comptos	249	0,11%
Defensor del Pueblo	123	0,05%
Consejo de Navarra	113	0,05%
Consorcio Tratamiento Resíduos Urbanos	-788	-0,35%
Consejo de la Juventud de Navarra.	28	0,01%
Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	0	
Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	-570	-0,25%
Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	786	0,35%
Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	212	0,09%
Gestión Ambiental de Navarra SA	179	0,08%
Navarra de Infraestructuras Culturales, Deporte y Ocio SL	3.820	1,69%
Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas SA	-6	0,00%
Navarra de Servicios y Tecnologías SA	7.648	3,38%
Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	258	0,11%
Trabajos Catastrales SA MDO	329	0,15%
Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	10.004	4,42%
Start Up Capital Navarra SA	-44	-0,02%
TRACASA Instrumental	867	0,38%
Navarra de Infraestructuras Locales	5.042	2,23%
Posusa	268	0,12%
Instituto Navarro de Inversiones	9.198	4,07%
Fund. Amado Alonso	10	0,00%
Fund. Baluarte	-132	-0,06%
Fund. CENER-CIEMAT	2.430	1,07%
Fund. Miguel Indurain	-26	-0,01%
Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	117	0,05%
Fundación Idisna	555	0,25%
Fund. Miguel Servet	1.354	0,60%
Fund. Universidad Sociedad	256	0,11%
Fund. Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad	-67	-0,03%
Fund. Gizain	-43	-0,02%
Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de Navarra	-196	-0,09%
Fund. Jorge Oteiza	207	0,09%
Fund. Julian Gayarre	22	0,01%

Dado que el objetivo establecido **de referencia** para el 2023 era un déficit del 0,6%, se ha cumplido con margen suficiente.

Por la supresión de las reglas fiscales para el año 2023 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 26 de julio de 2022, el informe sobre el grado de cumplimento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en mayo de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, se limita a exponer los cálculos sin entrar a valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo, siendo para la Comunidad Autónoma de Navarra un superávit del 1,4% del PIB.